

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	MARIA LIBE GAVIRIA MORENO Y OTROS
Demandado	DORA LIA PATIÑO SALAZAR
Radicado	2021 00336

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 23	\$4.700.000
Inscripción embargo	Archivo 14	\$40.200
Notificación	Archivo 20	\$13.000
Notificación	Archivo 22	\$13.000
Total		\$4.766.200

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$4.766.200) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb27343efcecafd08f2e37eefe5fbd0a1cf8bf3f09566a952c1c1a60c04e0719**

Documento generado en 10/08/2022 04:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>